


Guatemala, 31 de marzo de 2026.

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos



RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

Unidad Especializada de Control
y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
Tribunal Supremo Electoral
Presente.

Atención: MSC. Bárbara Cade Jefa de la Unidad Especializada
Asunto: Presentación del Informe Financiero Anual correspondiente al
período 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Respetables señores:

En cumplimiento de los artículos 21, 21 Ter, 22 y 24 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 y reformas), y artículos 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas (Acuerdo 306-2016 del TSE y actualizaciones), el **Partido Político TODOS** presenta el **Informe Financiero Anual del ejercicio 2025**.

Se adjunta:


- Estados Financieros comparativos 2025 vs. 2024, detallando el financiamiento privado por origen del recurso y los gastos realizados por financiamiento público:
 - Estado de Situación General
 - Estado de Ingresos y Egresos
 - Notas a los Estados Financieros
- Libros contables certificados por la Contadora General y autorizados por la SAT: **Diario General, Mayor General, Estados Financieros e Inventario.**
- Dictamen del Contador Público y Auditor.
- Memoria Maxell USBk 32 GB Negra (Libros de Contribuciones, Diario General, Mayor).

Los documentos están firmados por la Contadora General, el Órgano de Fiscalización Financiera, la Secretaria de Finanzas, el Secretario General y la Contadora Pública y Auditora.

Deferentemente,

Lic. Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
Secretario General
Comité Ejecutivo Nacional
Partido Político TODOS




Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas
Comité Ejecutivo Nacional
Partido Político TODOS



PARTIDO POLÍTICO TODOS
BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2025
NIT: 8396248-4

(Expresado en Quetzales)

<u>ACTIVO</u>	<u>NOTAS</u>		<u>2025</u>		<u>2024</u>
ACTIVO CORRIENTE					
EFFECTIVO	3	Q	3,137,238	Q	3,154,764
Caja chica sede central, deptales. y municipales			6,000		
Banco Crédito Hipotecario Nacional CHN No. 01-099-090643-1			13,792		
Banco Crédito Hipotecario Nacional CHN No. 01-090644-0			3,112,386		
Banrural No. 3099336951 cuenta deptal.			5,060		
Cuentas Por Cobrar	4	Q	1,968,470	Q	1,968,470
Financiamiento público por percibir		Q	1,963,470		
Cuentas por cobrar deptales y municipales			5,000		
Inventario		Q	-	Q	-
Gastos Pagados por Anticipado	5	Q	7,780	Q	9,380
Depósito arrendamiento sede central		Q	7,780		
Total Activo Corriente		Q	5,113,488	Q	5,132,614
Activo no Corriente					
Propiedad Planta y Equipo	6	Q	18,248	Q	20,324
Mobiliario y equipo	6.I	Q	86,140		
Equipo de computo	6.II	Q	62,920		
Otros-Mejoras a la Propiedad Ajena		Q	89,119		
(-) Depreciaciones acumuladas		-Q	219,930		
TOTAL ACTIVO		Q	5,131,736	Q	5,152,938
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Financiamiento deuda política		Q	1,963,470	Q	1,963,470
Cuota financiamiento público por percibir elecciones 2023		Q	1,963,470		
Cuentas por pagar		Q	6,040,854	Q	6,010,841
Cuentas por pagar	7 y 9	Q	6,040,854		
Pasivo laboral acumulado		Q	56,484	Q	44,223
Prestaciones laborales			56,484		
Total pasivo corriente		Q	8,060,807	Q	8,018,533
Pasivo no corriente					
Obligaciones por pagar		Q	1,313	Q	1,261
Cuotas e impuestos			1,313		
Cuentas por Liquidar		Q	-	Q	-
TOTAL PASIVO		Q	8,062,121	Q	8,019,794

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: Ref.:



PATRIMONIO

Patrimonio partidario

10

Resultados ejercicios anteriores excedente egresos	-Q	7,365,858		
Resultados ejercicios anteriores excedente ingresos		4,499,002		
Resultado del ejercicio	-	63,529		
Total Patrimonio	-Q	2,930,385	-Q	2,866,856
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	Q	5,131,736	Q	5,152,938

La suscrita Contadora General del Partido Político **TODOS**, debidamente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete guión K (549527-K) y con registro vigente ante la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), **CERTIFICA**: Que el **Balance de Situación General** del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 ha sido preparado de forma comparativa con el período anterior bajo el método de lo devengado con base en la información registrada en los **libros contables computarizados** y la documentación de soporte legal y técnica proporcionada por el **área administrativa** de la organización. Se hace constar que los saldos reflejan razonablemente la situación financiera del partido, cumpliendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normas específicas establecidas en la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** y el **Acuerdo No. 306-2016** del Tribunal Supremo Electoral y las Normas de Información Financiera aplicables. Las cifras aquí presentadas coinciden estrictamente con los registros contables y archivos físicos en poder de la institución. En fe de lo anterior, se extiende, firma y sella la presente certificación en la Ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2026.

Emma Zurama Pineda
Contadora General

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización



Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
Secretario General

CLAMA MARÍA JEANETH REYES MIJANGOS
AUDITORÍA INTERNA

Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____



PARTIDO POLÍTICO TODOS
ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
NIT: 8396248-4

(Expresado en Quetzales)

<u>INGRESOS</u>	<u>Notas</u>		<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Ingresos</u>	11			
<u>Financiamiento Público</u>	11.I	Q	-	Q 654,490
Cuota política percibida año 2		Q	-	
<u>Financiamiento Privado</u>	11.II	Q	269,903	Q 258,532
Afiliados y Simpatizantes		Q	269,903	
<u>Autofinanciamiento</u>	11.III	Q	-	-
<u>Otros ingresos</u>	12	Q	1	-
Regularización de Ingresos	12.II	1		
TOTAL DE INGRESOS		Q	269,904	Q 913,022
<u>EGRESOS</u>	13			
<u>Gastos permanentes</u>	13.I			
<u>Gastos de funcionamiento</u>	13.I.a)	Q	303,905	Q 341,716
Empleados	13.I.a) 1	Q	141,176	
Honorarios profesionales de auditorías	13.I.a) 2		33,750	
Arrendamiento de sede central	13.I.a) 3		89,710	
Servicios de funcionamiento sede central	13.I.a) 4		10,272	
Materiales y suministros	13.I.a) 5		1,598	
Mantenimiento y reparación	13.I.a) 6		7,200	
Gastos de depreciaciones	13.I.a) 7		10,077	
Otros gastos administrativos	13.I.a) 8		10,121	
<u>Gastos de Organización</u>	13.II	Q	20,953	Q 10,157
Asambleas de ley		Q	3,450	
Realización de asambleas y otros			17,503	
<u>Campañas de afiliación</u>	13.III	Q	2,700	Q 112,185
Gastos de organización de las bases			2,700	
<u>Capacitación y formación partidaria</u>	13.IV	Q	5,875	Q 8,862
Organización de formación y capacitaciones		Q	5,875	
<u>Proceso electoral</u>	13.V	Q	-	-
<u>Gastos financieros</u>		Q	-	Q 200
Comisiones bancarias				
Total de Egresos		Q	333,433	Q 473,119
Resultado del ejercicio		-Q	63,529	Q 439,902

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RELEVADO
 11.6.ASR.2028

La suscrita Contadora General del Partido Político TODOS, debidamente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete guión K (99.957.000) y con registro vigente ante la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), **CERTIFICA**: Que el Estado de Ingresos y Egresos correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 ha sido preparado con base en la información registrada en los libros contables computarizados y la documentación de soporte técnico legal entregada por el área administrativa de la organización.

Ref.: 13.10



Se confirma que el detalle de los ingresos públicos y privados y los gastos efectuados coincide fielmente con el sistema contable, cumpliendo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normas específicas establecidas en la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** y el **Acuerdo No. 306-2016** del Tribunal Supremo Electoral y las Normas de Información Financiera aplicables. Las cifras aquí presentadas coinciden estrictamente con los registros contables y archivos físicos en poder de la institución.

En fe de lo anterior, se extiende, firma y sella la presente certificación en la Ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2026.

Emma Zurama Pineda
Contadora General

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización



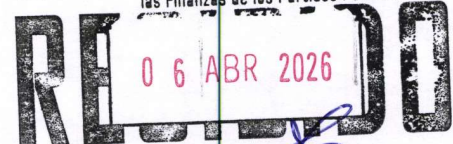
Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
Secretario General

CLAMA MARÍA JEANETH REYES MIJANGOS
AUDITORÍA INTERNA

Clama María Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos



Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____



PARTIDO POLÍTICO "TODOS"
INTEGRACIÓN DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2025
comparativo 2025 y 2024

		<u>2025</u>		<u>2024</u>
Nota 3-	<u>Caja y bancos</u>			
	Fondo de Caja Chica Sede Central Cta. Pública	Q -	Q	54
	Fondo de Caja Chica municipio Villa Nueva, GT FinPu Ch-P0038 CHN 20-06-23	4,957		4,957
	Fondo de Caja Chica departamento de San Juan Sacatepéquez, GT, FinPu Ch-P0036 CHN 8-06-23	1,043		1,043
	Crédito Hipotecario Nacional Privado cta. No. 01-099-090643-1	13,792		17,664
	Crédito Hipotecario Nacional Público cta. No. 01-099-090644-0	3,112,386		3,125,986
	Banrural Todos-Suchitepéquez No. 3099336951 Inactiva.	5,060		5,060
		Q 3,137,238	Q	3,154,764
Nota 4-	<u>Cuentas por cobrar departamentales y municipales</u>			
	CH-120733- 07/07/2017-apertura cuenta Todos San Marcos	5,000	Q	5,000
		Q 5,000	Q	5,000
Nota 5-	<u>Gastos Pagados por Anticipado</u>			
	Depósito por el arrendamiento de la sede central El Obelisco	Q 7,780	Q	7,780
	Sueldos y salarios empleados	-	Q	1,600
		Q 7,780	Q	9,380
Nota 6-	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>			
Nota 6.1	<u>Mobiliario y Equipo</u>			
	CH-120819/10 de fecha 28/09/2017 ubicación Sede Central z.13 mesas rectang. -100 sillas/fct.S-A 27708 Muralla Imperial, S.A.	Q 19,900	Q	19,900
	CH-120801 fecha 31/08/2017, ubicada en Sede Central z.13; mesa de reuniones en melamina/fct. S-A 002487 de Office Comfort,S.A.	6,250		6,250
	CH-120823 de fecha 02/10/2017 ubicado en Sede Central z.13/Dr.03-10 escritorio en L de melamina con pedestal/fct. S-A1 002564 de Office Comfort,S.A.	2,100		2,100
	CH-120823 fecha 02/10/2017 DR-03/10 mesa redonda en color chocolate para secretaría de formación/fct. Serie A1 002564 de Office Comfort, S.A. ubicado Sede Central Z.13	1,650		1,650
	DN-S-A No.00015 fecha 26/08/2017 /dieciseis sillas cirene mesh negro giratorias tipo secretarial, y tres sillas giratorias ejecutivas a Q. 695.00 c/u. ubicadas Sede Central z.13	9,205		9,205
	DN-S-A No. 00016 fecha 18/09/2017 módulo de recepción con tres gavetas melamina doble cara de 2.40 x 0.75 ubicado en recepcion sede central z.13	3,400		3,400
	Nuevos Almacenes, S.A.-Ch 60740567 fecha 07/01/2019 /percoladora / fct. 386342 ubicado sede central z.13	330		330
	Nuevos Almacenes, S.A. - ch/ 60740567 fecha 7/01/2019 Un video portero / fct. 386342. ubicado en entrada principal sede central z.13	750		750
	Ferretería EPA, S.A./CH-70689209 fecha 24/01/2019 /mueble con lavaplatos y orfite Serie 0404F001-No. 28101 ubicado cafetería sede central z.13	1,558		1,558
	Ferretería EPA, S.A./CH-70689209 fecha 24/04/2019 /escritorio celeste fct Serie 0404F001-No. 28101 ubicado cafetería sede central z.13	345		345
	Distribidora Electrónica, S.A./CH-70689231 fecha 8/2/19/televisor LED 55" Smart Unity con soporte de pared-/fct. Serie B31 No. 153962 Q. 999,000 - Q. 249,000 Juntas z.13	5,248		5,248
	Distribidora Electrónica, S.A.-/70689231 fecha 8/02/2019 /horno microondas blanco-/fct. Serie 31 B No. 153962 ubicado sede central z.13	549		549

Tribunal Supremo Electoral
Autoridad de Organizaciones Políticas
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas

RECEBIDO
 Hora: 13:10 Firma: _____
 Ref.: _____



Toldos Prosol-FinPu Mixco fecha 1/07/2022, GT Acuerdo 120/2021-toldo desmontable de 5 x 6 con estructura galvanizada y logotipo en las cuatro caídas. DTE serie 3DF91248 número 2529972198. Secretario Municipal Mixco	6,800	6,800
Toldos Prosol-FinPu Mixco 01/07/2022, GT Acuerdo 120/2021-toldo desmontable de 5 x 10 con estructura galvanizada y logotipo en las cuatro caídas. DTE serie 3DF91248 número 2529972198 ubicado Secretario municipal Mixco.	11,800	11,800
Picasa-FinPu Mixco fecha 12/08/2022, GT Acuerdo 120/2021- Boy M XM6-S2 micrófono inalámbrico ITX Y 2RX DTE serie 43CA9AFB número 1470580551 ubicado Secretario municipal Mixco.	1,650	1,650
Distribuidora Electrónica,S.A.-FinPu Mixco GT Acuerdo 120/2021del 15/08/2022 ubicado sec municipal- MHCV83D-SONY- Equipo de Audio todo en uno, reproductor de DV/CD/FM/USB/BLUETOOTH NFC y salida HDMI DTE serie 46CE323B número 1852589342.	5,898	5,898
Ferretería EPA,S.A.-FinPu Mixco, GT Acuerdo 120/2021- fecha 20/08/2022, tres mesas de ratán Wengue 180 cm. A Q 619.00 c/u. DTE serie 6BAC2FAC número 1688486973. ubicado Sec. Municipal.	1,437	1,437
Ferretería EPA,S.A.-FinPu Mixco, GT Acuerdo 120/2021-fecha 22/10/2022. Una escalera extensible AL 16P DTE serie EFF4F494 número 3402908387. Ubicado Sec. Municipal	1,150	1,150
Dos estanterías base de metal de 1.83 x 120 x 60 cm para archivo en depto de contabilidad según DTE serie 3CDAEAA6 No. 2019116577 de fecha 28/02/2022.	2,500	2,500
Un ecofiltro para la cafetería de la sede central zona 13, según DTE serie 3CDAEAA6 No. 2019116577 de fecha 28/02/2023.	219	219
24 AA11456 V sillas Roma Color:X00- Varido Q. 43.00. Ref. Serie: 51753F4D Número de DTE: 604260099 sede del municipio de Villa Nueva, GT fecha junio 2023.	1,032	1,032
Guillotina Ref. serie F9FAA9C8 número 528371538 caja chica de 11 de mayo 2023 en CH-0040 cuenta privada.	399	399
Archivo de metal de 4 gavetas color negro vertical de 59" fondo 132" ancho 46" ubicado en oficina de Contabilidad. Ref. Sserie E10E6629 número 891506353 Ref. LIBRERÍA Y PAPELERÍA LA HELVETIA. Cheque No. P0161 Ddel 18/06/2025.	1,970	-
	Q 86,140	Q 84,170

Nota 6.II-

Equipo de cómputo

Intelaf,S.A./CH-9724319 de fecha 8/05/2017 /2 proyectores marca Dell/Ref. Q. 3,302.00 c/uno.	Q 6,604	Q 6,604
Intelaf,S.A Ch-/9724321 de fecha 9/05/2017 / disco duro seagate extraíble de 2 TB/USB 3.0 2.5 **	865	865
Electrónica, S.A. ch-52233677 de fecha 6/11/2017/2 consolas con par de bocinas/ref. Q.2,600.00 c/consola	5,200	5,200
Corporación Magnus, S.A.-Ch-52233786 de fecha 15/03/2018/computadora Acer Aspire A315-51-51SL,i5-7200U,6gb ram, 1 tb,15.6p,W10	4,164	4,164
Pricemart-Cartucho HP CH- 70689209 Fct. electrónica del 30/04/2018 FF8 No. 431808 FACE 63-281-001	208	208
Pricemart Fraijanes USB-CH-70689209 Fct. electrónica del 30/04/2018 FF8 No. 431808 FACE 63-281-001	53	53
Pricemart Fraijanes-Disco Duro Externo CH- 70689209 Fct. electrónica del 30/04/2018 FF8 No. 431808 FACE 63-281-001	360	360
CH-60740407 compra 4/09/2018 cámara digital con sus accesorios	7,797	7,797
CH-60740490/ref. fecha 27/11/2018 disco duro Q. 555.00 accesorios Q. 425.00	880	880
Intelaf,S.A. computadora marca Axis office 2019.Ref. fct. Face 66-016-007 No. 190000026308 fecha 24/01/2019 para depto. de Contabilidad.	4,916	4,916

Hora: 13:40 Firma: [Firma]

Ref.:



Pricemart fraijanes/impresora HP deskjet Ink Advantage 3787 turqueza-ch-70689209-Fct. FF8 No. 431808 de echa 31/01/2019.	280	280
TecnoMac/computadora Dell Core 17-7700 de 3.6 ghz Monitor de 19 pulgadas disco duro de 1 gyga,memoria ram DDr4 de 16gb. Teclado y Mouse/fct. Serie C No. 655 de fecha 27/02/2019 /-ch-68515879-Manuel Angel Coxaj	5,450	5,450
Intelaf, S.A., computadora marca DELL Vostro de 14" plateada. Fct. FACE -63-281-001 No. 190000024683 de fecha 29/03/2019.	6,644	6,644
Flashdrive Kinston Data Traveler 100G 16 GB, sin tapadera, (Q. 375.00)USB 3.0, unidad de estado sólido Western Digital Green 240 GB, 2.5 ", WDS240G2G0A (Q. 140.00). Fecha 6/12/2019	515	515
Computadora portatil de 14" marca HP SN folio No. 1770 serie 78D1034E No. 3612757266 de fecha 16/06/2020.	3,599	3,599
Intelaf,S.A..-FinPu Huehuetenango Acuerdo 120/2021- Impresora sistema continuo. DTE serie 4CAE7BA1 número 2360561576 de fecha 5/08/2022.	1,085	1,085
Intelaf,S.A..-FinPu Guatemala, San Miguel Petapa Acuerdo 120/2021- laptop Asus X515EABQ867W I51135 g7.2 4 GHZ 8 GB 256 GB SSD15.1 W11. DTE serie 80CE9909 número 2810726059 de fecha 06/08/2022.	5,527	5,527
Intelaf,S.A..-FinPu Guatemala, San Miguel Petapa Acuerdo 120/2021-Microsoft office 305 empresa estándar 1 ño PC- MAC. DTE serie 80CE9909 número 2810726059.6/8/22	1,401	1,401
Adaptador USB WIFI doble banda 2.4. Soluciones Totales, S.A: DTE serie 5BF10F09 No. 3246474075 6/8/22	199	199
Router 2.4 300 MBPS de Alto alcance Soluciones Totales, S.A: DTE serie 5BF10F09 No. 3246474075 6/8/22	220	220
Unidad de estado sólido Western Digital Green E480GB DTE serie F1CE18DD número 274154149 Ref. caja chica Dr. 03/02-2023 CH-68516322 21/02/23	302	302
Unidad de Estado Sólido Western Digital Green 1 TB 2.5 pulgadas # 7180378941 Servidor Contabilidad. Ref. Caja Chica Dr. 03/01 de enero 2024-CH108-26 de enero de 2024.	570	570
Memoria Maxell USB tipo llavero de 16GB. Ref. Caja Chica Dr. 03/03 de marzo 2024-DTE serie C69B1BE5 número 712787125 31 de enero de 2024.	50	50
Equipo TODO EN UNO marca HP modelo 24-CB1025LA pantalla 23.8" procesador intel Core i5 1235U de 1.3 GHZ memoria RAM DDR4 de 8 GB almacenamiento de 512GB en SSD M.2 windows 11 Home Single Language Garantía 12 meses serie No. 8CC50422K1 del 24/06/2025	5,755	-
UPS Centra ECO 600VA regulador de voltaje interactivo 300W, garantía 12 meses serie número 254020795265. Ref. Caja Chica Dr. 03/07 de julio 2025 -DTE serie B04D22C7 NÚMERO 770259425.	276	-

RECORRIDO
Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Ejecutiva de Organización y Fijación de
Fuerzas de los Partidos Políticos

Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____

Q 62,920 Q 56,889



Nota 7-

Documentos y Cuentas por pagar

Networking Plus, S.A. Activat-Servicios de auditoria externa por el año 2023 según DTE serie A7CCDF58 # 2101824889 Y SERIE 194E76CC # 4237314587 de 6/02/2024.	30,000	30,000
Clama Maria Reyes Mijangos- Servicios de auditoria interna por el año 2024. Ref. DTE serie 2AEDDE06 número 1658930431 Dr. 05/12 del 31 de diciembre 2024.	-	3,750
Networking Plus, S.A. Activat-Servicios de auditoria externa por el año 2024 sin documento de soporte, Ref Dr. 06/12 del 31 de diciembre 2024.	30,000	30,000
Clama María Reyes Mijangos- Servicios de auditoria interna por el año 2025. Ref. DTE serie BE5D2DFA número 3019522646 Dr. 06/12 del 31 de diciembre 2025.	3,750	-
Networking Plus, S.A. Activat-Servicios de auditoria externa por el año 2025, Ref. DTEs serie 48B706AD número 1859601427 x Q. 21,000.00 y serie 321184F3 número 563169585 Dr. 05/12 del 31 de diciembre 2025.	30,000	-
Excedente de gastos de la sede central registrados en diciembre 2025. Fondo Aprobado Q. 1,500.00. Ref. Dr. 03/12 del 31/12/2025	13	-
	Q 93,763	Q 63,750

Nota 8-

Pasivo laboral acumulado

Aguinaldo	Q 1,384	Q 1,356
Bonificación Anual (Bono 14)	3,559	3,389
Vacaciones	3,825	1,646
Indemnización	47,716	37,831
	Q 56,484	Q 44,223

Nota 9-

Documentos por Pagar a Largo Plazo

Sicesa/fct electrónica serie FACE-63-CP1-001150000002536	2,402,201	2,402,201
Sicesa/fct electrónica serie FACE-63-CP1-001150000002623	2,936,614	2,936,614
Sicesa/fct electrónica serie FACE-63-CP1-001150000002511	608,276	608,276
	Q 5,947,091	Q 5,947,091

Nota 10-

Patrimonio Partidario

Excedente de Egresos sobre Ingresos Organizaciones Políticas	-Q 7,365,858	-Q 7,365,858
Excedente de Ingresos sobre Egresos	4,499,002	4,059,100
Resultado del ejercicio	-	439,902
	-Q 2,926,560	-Q 2,866,856

Tribunal Supremo Electoral
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos
RECORRIDO
 06 ABR 2026
 Hora: 13:10 Firma:

Nota 11

Ingresos

Nota 11.1

Financiamiento Público

Cuota política percibida año 1 (2024)	Q -	Q 654,490
Cuota política percibida año 2(2025)	Q -	-
	Q -	Q 654,490



Nota 11.II	<u>Financiamiento Privado</u>				
	Aportaciones Dinerarias	Q	249,200	Q	250,405
	Aportaciones en Especie	Q	20,703	Q	8,127
		Q	269,903	Q	258,532
Nota 11.III	<u>Autofinanciamiento</u>				
Nota 12-	<u>Otros Ingresos</u>				
Nota 12.I	Productos financieros				
Nota 12.II	<u>Regularización de Ingresos</u>				
	Otras regularizaciones	Q	1	Q	-
		Q	1	Q	-
Nota 13	<u>Egresos</u>				
Nota 13.I	<u>Gastos Permanentes</u>				
Nota 13.I a)	<u>Gastos de Funcionamiento</u>				
Nota 13.I.a) 1	<u>Empleados</u>				
	Sueldos y Salarios	Q	87,139	Q	94,923
	Bonificación Decreto 78-89		11,293		12,000
	Bono 14		8,473		8,135
	Aguinaldo		8,473		8,135
	Indemnización		9,885		9,490
	Vacaciones		6,188		4,067
	Cuotas patronales y laborales		9,725		10,416
		Q	141,176	Q	147,166
Nota 13.I.a) 2	<u>Honorarios profesionales de auditoría</u>				
	Servicios profesionales de auditoría externa	Q	30,000	Q	60,000
	Servicios profesionales de auditoría interna		3,750		3,750
		Q	33,750	Q	63,750
Nota 13.I.a) 3	<u>Arrendamiento de sede central</u>				
	Arrendamiento sede central	Q	89,710	Q	90,382
	Arrendamiento parqueos		-		-
		Q	89,710	Q	90,382
Nota 13.I.a) 4	<u>Gastos de funcionamiento</u>				
	Energía Eléctrica	Q	1,417	Q	1,152
	Servicios de teléfono e internet		4,059		4,233
	Otros gastos de funcionamiento		4,797		5,589
		Q	10,272	Q	10,975
Nota 13.I.a) 5	<u>Materiales y suministros</u>				
	Papelería y Útiles	Q	1,598	Q	1,605
		Q	1,598	Q	1,605

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
 las Finanzas de los Partidos Políticos

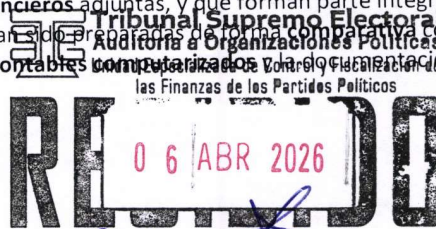
RECORRIDO
 06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: _____
 Ref.: _____



Nota 13.I.a) 6	<u>Mantenimiento y reparación</u>				
	Mantenimiento de Propiedad Arrendada	Q	7,200	Q	7,200
		Q	7,200	Q	7,200
Nota 13.I.a) 7	<u>Gastos de depreciaciones</u>				
	Gastos de depreciación - mobiliario	Q	6,774	Q	8,747
	Gastos de depreciación - cómputo		3,303		3,699
		Q	10,077	Q	12,446
Nota 13.I.a) 8	<u>Otros gastos administrativos</u>				
	Servicios Electrónicos	Q	1,000	Q	1,000
	Atención Afiliados		-		-
	Utensilios y Enseres, Limpieza y Aseo		4,350		2,737
	Arrendamiento Equipo de Oficina		4,071		4,106
	Impuestos y Contribuciones		400		350
	Comisiones Bancarias		50		-
	Otros Gastos de funcionamiento		250		-
		Q	10,121	Q	8,193
Nota 13.II	<u>Gastos de organización</u>				
	Gastos de convocatoria de asambleas de ley	Q	3,450	Q	9,525
	Realización de asambleas		17,503		632
		Q	20,953	Q	10,157
Nota 13.III	<u>Campaña de afiliación</u>				
	Actividades de Proselitismo	Q	-	Q	-
	Mantas, Vallas, Volantes, Sticker		-		-
	Gastos de Organización de las bases		2,700		112,185
		Q	2,700	Q	112,185
Nota 13.IV	<u>Capacitación y formación partidaria</u>				
	Organización de formación y capacitaciones	Q	5,875	Q	8,862
		Q	5,875	Q	8,862

La suscrita Contadora General del Partido Político **TODOS**, debidamente inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) bajo el número quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete guión K (549527-K) y con registro vigente ante la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral (TSE), **CERTIFICA**: Que las **Notas a los Estados Financieros** adjuntas, y que forman parte integral del Balance de Situación General y el Estado de Ingresos y Egresos por el año 2025, han sido preparadas de forma completa y veraz con el ejercicio anterior. La información se basa en los registros de los **libros contables computarizados** de la Contabilidad de la Administración técnica de soporte del **área administrativa**.



Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____



Se hace constar que las notas explican razonablemente las integraciones de cuentas y variaciones financieras, bajo el estricto cumplimiento con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las normas específicas establecidas en la **Ley Electoral y de Partidos Políticos** y el **Acuerdo No. 306-2016** del Tribunal Supremo Electoral y las Normas de Información Financiera aplicables. Las cifras aquí presentadas coinciden estrictamente con los registros contables y archivos físicos en poder de la institución. En fe de lo anterior, se extiende, firma y sella la presente certificación en la Ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de Marzo de 2026.

Emma Zurama Pineda
Contadora General

Emma Zurama Pineda
Contadora General



Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Claudia Suseth Casasola Fonseca
Secretaria de Finanzas

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización

Lesbia Fidelina Yocuté
Órgano de Fiscalización

Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
Secretario General

Byron Bladimiro Rodríguez Palacios
Secretario General

CLAMA MARÍA JEANETH REYES MIJANGOS
AUDITORÍA INTERNA

Clama Maria Jeaneth Reyes Mijangos
Contadora Pública y Auditora

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización
de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECORRIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____

"La suscrita Contadora General del Partido Político **TODOS**, inscrita ante la Superintendencia de Administración Tributaria SAT con el número 549527-K quinientos cuarenta y nueve mil quinientos veintisiete guiones k, y con registro vigente en la Unidad de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral TSE, **CERTIFICA**: Que el presente **Libro Mayor General**, operado mediante sistema computarizado, contiene la centralización de las operaciones del ejercicio 2025 en los **folios del 696 al 750**. Este libro se encuentra debidamente autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria según **No. Resolución SAT- 2021-1-61-1267690** de fecha **17 de diciembre de dos mil veintiuno**. Los saldos aquí reflejados coinciden con el Balance de Situación General al cierre del periodo".

Guatemala, 31 de marzo de 2026.

PC _____

Emma Zurama Pineda
EMMA ZURAMA PINEDA

SELLO _____

TSE Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECORRIDO
06 ABR 2026


Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____




TODOS

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Partido Político TODOS
Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2025
(Con el dictamen del auditor independiente)

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos


RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 


Ref.: _____

ÍNDICE DEL CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Balance de estado patrimonial o de activos, pasivos y patrimonio
Estado de ingresos y egresos
Estado de movimiento patrimonial
Estado de origen y destino del financiamiento público y privado
Notas a los estados financieros

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Honorables Miembros del Comité Ejecutivo Nacional
Del Partido Político TODOS
Presentes

Opinión

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan del **PARTIDO POLÍTICO TODOS**, (en adelante "el Partido"), los cuales comprenden el Balance de Estado Patrimonial o de Activos, Pasivos y Patrimonio al 31 de diciembre de 2025; el Estado de Ingresos y de Egresos; y de Origen y Destino del Financiamiento Público y Privado equivalente al de Flujos de Efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables y de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del **PARTIDO POLÍTICO TODOS**, al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la base contable descrita en la Nota 3 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría ("NIA"). Nuestra responsabilidad bajo estas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor con relación a la auditoría de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("IESBA" por sus siglas en inglés), junto con los requerimientos de ética relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Tribunal Supremo Electoral
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
Partidos Políticos

REVISADO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____

205/233

Párrafo de Énfasis

Llamamos la atención sobre la Nota 2, a) base de cumplimiento, en la que se describe la base contable. En consecuencia, las informaciones presentadas pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestro informe se dirige únicamente a la entidad de control político, no debe ser distribuido ni utilizado por partes distintas de la Entidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

- En seguimiento a lo observado en el periodo anterior, se determinó que la organización política continúa sin formalizar la entrega de fondos en la apertura de cuentas departamentales y municipales. Esta situación no afecta nuestra opinión.
- Durante el ejercicio fiscal 2025, la organización política no percibió el financiamiento público que le corresponde de conformidad con lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos y su normativa aplicable. Esta situación no afecta nuestra opinión.
- Sin afectar nuestra opinión, el trabajo del auditor está sujeto a limitaciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, así como a la fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, cuyas evaluaciones pueden diferir de las del auditor debido a sus funciones específicas.

Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los Estados Financieros

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Número 306-2021, Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas. La Responsabilidad de la información financiera, corresponde al contador general, nombrado por la organización política, secretario de finanzas, el responsable del órgano de fiscalización financiera y el secretario general o secretarios generales adjuntos en caso de ausencia, así como, cada secretario de los comités ejecutivos nacionales, departamentales y municipales serán responsables solidariamente con el secretario de finanzas de la organización política, (en adelante "La Administración").

REVISADO
6 ABR 2026

206/233

La administración del Partido es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros, el registro en base a las Normas Internacionales de Contabilidad y la presentación de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera; y al Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y la presentación razonable de los estados financieros, que estén libres de alguna declaración equivocada material, ya sea debida a fraude o a error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean adecuadas en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la institución de continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la institución y utilizando el principio contable de la institución, a menos que la administración tenga la intención de cesar sus actividades, o bien no exista otra alternativa realista más que hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución Política.

Responsabilidad del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, sin embargo, no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIAs- siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

A sí mismo, nosotros como auditores también:

- Efectuamos la misma de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos Auditores

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECEBIDO
06 ABR 2020

207/233

de Guatemala. Dichas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y que planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

- Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea a fraude o a error. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que en el caso de una incorrección debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno.
- Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y en la presentación razonable de los estados financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la Administración de la base contable de la institución en funcionamiento con base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la institución para continuar en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de la institución deje de estar en funcionamiento.
- Una auditoría incluye también evaluar lo apropiado de las políticas y los principios de contabilidad utilizados y la razonabilidad de las estimaciones importantes efectuadas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y los hechos subyacentes de un modo que expresen la imagen fiel.
- Concluimos sobre lo adecuado del uso de la Administración de la base contable del Partido en funcionamiento con base a la evidencia de auditoría

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Administración de Control y Escalación de
las Finanzas de los Partidos Políticos

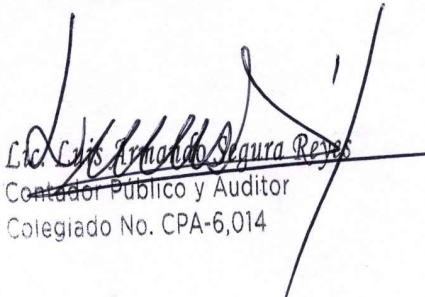
REVISADO
06 ABR 2026

208/233


obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Partido para continuar como Partido en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se nos requiere llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresamos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Partido deje de ser una Partido Político en funcionamiento.

Como se describe en la Nota 3 a los estados financieros (resumen de las principales políticas de contabilidad), los estados financieros fueron preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados para entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés


Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión.


Lic. Luis Armando Segura Reyes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Guatemala, 26 de marzo de 2025.
(Concluye)

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

209
/233

PARTIDO POLÍTICO TODOS


Balance de estado patrimonial o de activos, pasivos y patrimonio

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024


(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

Nota Activo	2025	2024
Corriente		
6 Efectivo y equivalente de efectivo	Q 3,137,238	Q 3,154,764
7 Financiamiento público por cobrar	1,963,470	1,963,470
8 Cuentas por cobrar sedes departamentales y municipales	5,000	5,000
9 Otras cuentas por cobrar	7,780	9,380
Suma corriente	Q 5,113,488	Q 5,132,614
No corriente		
10 Propiedad, planta y equipo - Neto	Q 18,248	Q 20,324
Suma no corriente	Q 18,248	Q 20,324
Total activo	Q 5,131,736	Q 5,152,938
Pasivo		
Pasivo no corriente		
11 Financiamiento público no percibido	Q 1,963,470	Q 1,963,470
12 Cuentas por pagar locales	6,040,854	6,010,841
13 Pasivo laboral acumulado	56,484	44,222
Impuestos por pagar	1,313	1,261
Total pasivo	Q 8,062,121	Q 8,019,794
Patrimonio		
Resultado - ejercicios anteriores	Q (2,866,856)	Q (3,306,757)
Resultado - presente ejercicio	(63,529)	439,901
Suma pasivo + patrimonio	Q 5,131,736	Q 5,152,938

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECORRIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 

Ref.: _____

210/233

PARTIDO POLÍTICO TODOS


Estado de ingresos y egresos

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2025 y 2024


(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

Nota Ingresos	2025	2024
Financiamiento público		
Financiamiento deuda pública	Q -	Q 654,490
Financiamiento privado		
Afiliados y simpatizantes	249,200	250,405
Donaciones en especie	20,703	8,127
Otros ingresos		
Otros ingresos regularizaciones	1	-
Total de ingresos dinerarios y no dinerarios	Q 269,904	Q 913,022
Egresos		
Gastos permanentes		
14 Gastos de funcionamiento	Q 303,855	Q 341,717
15 Asambleas y campañas de afiliación	23,653	122,342
16 Gastos de capacitación y formación partidaria	5,875	8,862
17 Gastos y productos financieros	50	200
Total de egresos dinerarios y no dinerarios	Q 333,433	Q 473,121
Resultado del período	Q (63,529)	Q 439,901

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Estado de movimiento patrimonial

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

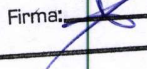
(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

	Patrimonio temporalmente restringido	Resultados acumulados no restringidos	Total
Saldo al 31 de diciembre del 2024	Q -	Q (2,866,856)	Q (2,866,856)
Aportaciones de asociados	-	-	-
Cambios en el patrimonio	-	-	-
(+/-) Activo neto del año	-	Q (63,529)	Q (63,529)
Saldo al 31 de diciembre del 2025	Q -	Q (2,930,385)	Q (2,930,385)

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros.

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 

Ref.: _____

PARTIDO POLÍTICO TODOS


Estado de origen y destino de financiamiento público y privado

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024


(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

	<u>2025</u>		<u>2024</u>
Saldo inicial	Q 3,154,764	Q	2,666,583
Ingresos			
Ingresos públicos y privados	Q 249,200	Q	904,895
Total de ingresos dinerarios	249,200		904,895
Egresos			
Egresos gastos permanentes	Q 303,855	Q	341,717
Egresos gastos de asamblea legales y afiliación	23,653		122,342
Egresos gastos de formación partidaria	5,875		8,862
Egresos financieros	50		200
Total de egresos dinerarios	Q 333,433	Q	473,121
Operaciones que requirieron uso de efectivo	Q (23,665)	Q	(23,808)
Operaciones que no requirieron uso de efectivo	Q 43,042	Q	32,599
Saldo final de efectivo	Q 3,137,238	Q	3,154,764

Las notas adjuntas son parte integrante de los Estados Financieros

 **Tribunal Supremo Electoral**
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECORRIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 

Ref.: _____

PARTIDO POLÍTICO TODOS

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en quetzales sin céntimos)

Entidad que reporta

NOTA 1 – INFORMACIÓN DEL PARTIDO Y CONTEXTO EN LA QUE OPERA

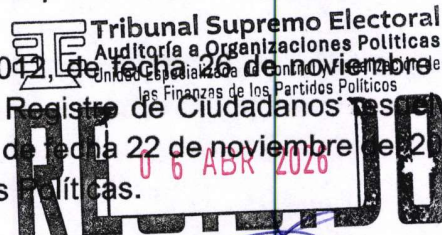
El Partido Político TODOS, en adelante “el Partido” es una organización política de derecho público, con personalidad jurídica, constituido para un plazo indefinido, democrático y pluralista, con espíritu de unidad de todos los sectores, y con ansias impostergables de reformas sociales.

Con Sede Nacional en Boulevard Liberación 15-86, oficina 308, zona 13, ciudad de Guatemala, sin existir limitante para tener representación partidaria por medio de sus Sedes Departamentales y Municipales.

Se encuentra inscrita en el Registro Tributario Unificado, bajo el número de identificación tributaria -NIT- 8396248-4 y de acuerdo a sus obligaciones ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

La organización política durante el año 2011 era denominado como el partido Los Verdes- LV- , y el 14 de noviembre del 2012, por medio de la Escritura Pública número 53, autorizada por la Notaria Rosa del Carmen Amelia Corea Villeda de Batten, en la cual quedaron contenidas las reformas a los estatutos, incluyendo nombre y emblema, dándole cumplimiento a lo aprobado en Asamblea Nacional celebrada el 26 de agosto del 2016, de conformidad con sus postulados económicos, políticos, sociales y culturales que se propone realizar, y son los siguientes: Procurar el desarrollo económico de Guatemala; reformar la economía, atendiendo principalmente a las necesidades e intereses de las grandes mayorías; respetar la propiedad privada sin más limitaciones que la necesidad pública, el interés general y la función social que debe desempeñar de conformidad con la Ley

Mediante la Resolución número SRC-R-088-2012, de fecha 26 de noviembre del año 2012, emitida por el Director General del Registro de Ciudadanos y las Finanzas de los Partidos Políticos, se aprobó el dictamen número DOP-D-026-2012, de fecha 22 de noviembre de 2012, emitido por el Departamento de Organizaciones Políticas.



Hora: 13:10 Firma: _____

Ref.: _____

214/233

De conformidad con sus objetivos, es tener una organización y estructura legal a nivel nacional, a través de procesos democráticos reales, basados en valores humanistas cristianos. Construir una Guatemala libre, próspera, equitativa, justa, participativa y lograr el desarrollo integral de todos los sectores del país.

Entre sus principios a manera de síntesis, busca construir una sociedad justa, libre y solidaria, promoviendo la participación ciudadana en la acción política para lograr, el fortalecimiento democrático, el respeto de los derechos humanos, el bien común y la realización plena de la dignidad de la persona humana. Defender la familia como génesis primario de la sociedad, promover la defensa de la seguridad ciudadana y una correcta administración de justicia.

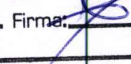
Antecedentes importantes

- a) En el año 2016, se emitió el informe preliminar CUA-68291, de auditoría financiera, de los años 2014 y 2015, el cual se remite el 13 de diciembre del año 2016, al secretario general Felipe Alejos Lorenzana.
- b) El jefe de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, del Tribunal Supremo Electoral, emite el Informe Preliminar del nombramiento No. APP-18-2019, del Examen Especial de Auditoria del Partido Político Todos.
- c) Durante la auditoria a los Estados Financieros aún no se conoce el informe preliminar No. AP-22-2018 de la Auditoria Financiera del Partido Político Todos, del periodo 2016-2017 y el informe final CUA-68291 correspondiente a los años 2014-2015.
- d) La Unidad de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas, emitió el nombramiento APP-41-2019, de la cual se remite hacia el Secretario General la Nota de Auditoria Electoral No. Todos-01-2019.
- e) La unidad Especial de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, remite al despacho del secretario general el 12 de enero de 2021 el oficio UECFFPP-APP-OE-09-2021 BJGR/dp, en cumplimiento del nombramiento de auditoria número APP-008-2021, para practicar la auditoria a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019.
- f) El Partido Político Todos, recibe el oficio UECFFPP-APP-OE-09-2021 DPPG/mh con fecha 25 de junio de 2021, firmado por la Licda. Diana Paola Valencia

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Informe de Auditoría Partido Político TODOS -31-12-2025 Página | 13

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

215/233

Gómez, Jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, el Informe Preliminar de Auditoría por el período contable del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2018 y 2019.

- g) El Tribunal Supremo Electoral emite el acuerdo número 120-2021 el 28 de abril de 2021. Acuerda adicional al artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas Acuerdo número 306-2016.
- h) La Dirección General del Registro de Ciudadanos, por medio del oficio SRC-R-590-2022 RJMJ/ogf con fecha 28 de junio del 2022, y firmada por el Lic. Ramiro José Muñoz Jordán, Director General Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, resuelven notificarle al partido político TODOS, se pronuncie al informe de auditoría de los periodos 2018 y 2019.
- i) Por medio de la cédula de notificación el Tribunal Supremo Electoral, el día 22 de septiembre de 2022, dirige al Secretario General del Partido Político Todos, la resolución número SRC-R-980-2022 RJMJ/ogf, que incorpora el expediente formado con ocasión del informe final de auditoría financiera número APP-008-2021, practicado por la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos, del Tribunal Supremo Electoral, a la agrupación política TODOS, correspondiente al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de los años dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, Resuelve, sanción al partido político TODOS, con amonestación Pública. Resolución firmada por el Lic. Ramiro José Muñoz Jordán, Director General Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.
- j) El Tribunal Supremo Electoral por medio del oficio UECFFPP-AJ-E-175-2022 con fecha 21 de octubre 2022, firmado por la Licda. Diana Paola Palencia Gómez, jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, responde a la consulta realizada por el Partido Políticos Todos, en relación con el registro de las donaciones de vallas en especie.
- k) El 05 de diciembre de 2022 se recibe el oficio 2022UECFFPP-E-288-2022 DPPG/gsp, dirigido al Secretario General con la solicitud de las copias de la documentación contable que respalda el gasto de las vallas publicitarias y/o lonas vinílicas, firmado por la Inga. Graciela Sánchez Pineda Coordinador II UECFFPP.

Tribunal Supremo Electoral
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas
RE 06 ABR 2026

216/233

- l) Por medio del oficio UECFFPP-AJ-E-307-2022, con fecha 20 de diciembre 2022, firmado por la Licda. Diana Paola Palencia Gómez, jefa de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, autoriza ampliar el plazo de cinco días la entrega de los requerido en el oficio 2022UECFFPP-E-288-2022 DPPG/gsp.
- m) El Tribunal Supremo Electoral acuerda reformas al reglamento de voto en el extranjero, acuerdo número 274-2016, por medio del acuerdo número 601-2022, el 21 de noviembre de 2022.
- n) El Tribunal Supremo Electoral acuerda reformas al reglamento de control y fiscalización de las finanzas de las organizaciones políticas, por medio del acuerdo número 602-2022, el 21 de noviembre de 2022.
- o) El Tribunal Supremo Electoral acuerda reformas al reglamento de la unidad especializada sobre medios de comunicación y estudios de opinión, acuerdo número 307-2016, por medio del acuerdo número 603-2022, el 21 de noviembre de 2022.
- p) Por medio del Decreto número 1-2023 del Tribunal Supremo Electoral, decreta en el Artículo 1. CONVOCATORIA..." Se convoca a los ciudadanos de todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales, que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República" ... e indica que inicia el veintiuno de enero y finaliza el treinta y uno de octubre del dos mil veintitrés.
- q) El veinte de febrero del 2023 Mediante el oficio AIFOP-E-17-2023 la Licda. Ruth Maritza Secaida Orellana Coordinador II, Analista Forense Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral. Realiza la solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizado por mantas vinílicas y pintado de inmuebles y otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.
- r) Mediante el oficio UECFFPP-APP-E-024-2023 la Licda. Berta Julia López de León Auditor V Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral Solicita de documentación contable que respalde el ingreso y gasto de los informes GR-PRI e INF-FINPU.

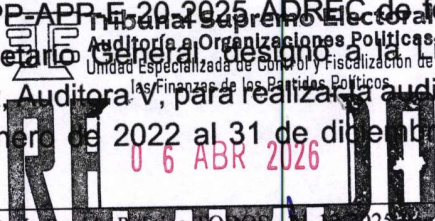
Tribunal Supremo Electoral
 Auditoría a Organizaciones Políticas
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECORRIDO

Hora: 13:10 Firma: _____
 Ref.: _____

217/233

- s) El TSE el diez de junio del 2023 por medio del oficio UECFFPP-APP-E-206-2023 firmada por la Licda. Berta Julia López de León Auditor V Auditoría a Organizaciones Políticas, Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral Solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizado por pautas publicitarias y otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.
- t) El 4 de julio de 2023, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) emitió el oficio UECFFPP-APP-E-206-2023, firmado por la Licda. Berta Julia López de León, Auditor V, perteneciente al departamento de Auditoría a Organizaciones Políticas de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos. En dicho oficio se solicitó a nuestra entidad la documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizados por pautas publicitarias, así como otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.
- u) El 31 de julio de 2023, la Licda. Berta Julia López de León, Auditor V de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, emitió el oficio UECFFPP-APP-E-363-2023. En dicho oficio se solicitó a nuestra entidad la documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizados por pautas publicitarias, así como otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.
- v) El 18 de octubre de 2024, la Licda. Brenda Galicia, Coordinador II y Analista Forense de la Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos del Tribunal Supremo Electoral, emitió el documento No. AIFOP-E-81-2023, con la solicitud de documentación contable que respalde el ingreso y gasto realizado por vallas publicitarias, así como otra información relacionada con los informes GR-PRI e INF-FINPU.
- w) Durante el período 2025, se recibieron los siguientes oficios: 1) El Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio No. DC-O-282-07-2025 ROMG/lcpc de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el Lic. Emersión Gabriel García, notificó la aprobación del financiamiento público de los partidos políticos, así como los requisitos de documentación a presentar. 2) El Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio No. UECFFPP-APP-E-20-2025 ADREC de fecha 25 de junio de 2025, dirigido al Secretario General del TSE, a la Licda. Amparo del Rosario Esquivel de la Cruz, Auditora V, para realizar la auditoría correspondiente al período del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de



2023. 3) El Tribunal Supremo Electoral, mediante oficio No. UECFFPP-APP-E-38-2025 de fecha 31 de julio de 2025, instruyó al Secretario General del partido a habilitar los libros de financistas y cumplir con lo establecido en la normativa legal aplicable.

Base para la preparación de los Estados Financieros

NOTA 2 – NORMAS CONTABLES PROFESIONALES APLICADAS

- a) **Base de cumplimiento** – Los Estados Financieros del Partido al 31 de diciembre de 2025, fueron preparados de acuerdo con prácticas de contabilidad Entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés, y por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala, en vigencia a la fecha del cierre del ejercicio contable.
- b) **Base de medición** – Los Estados Financieros se prepararon sobre la base del costo histórico, a excepción de los instrumentos financieros (efectivo, cuentas y documentos por cobrar) que se presentan a su valor razonable.
- c) **Uso de estimaciones y juicios** - La preparación de los estados financieros requieren que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de los activos, pasivos, ingresos y egresos dinerarios y no dinerarios reportados. Se reconocen en el período contable cuanto tienen lugar el cambio; o en el período contable cuando ocurre el cambio y los futuros, si afectase a varios períodos contables.

Las justipreciaciones de las donaciones no dinerarias de los bienes o servicios que se trasladen a la organización política. Se determina el justiprecio, tomando como base los parámetros, a los precios de mercado.

Las sanciones que pueda imponer el Tribunal Supremo Electoral a las organizaciones políticas, afiliados y candidatos que participen en la elección. Cuando causan un efecto importante a los estados financieros, y son impuesta mediante amonestaciones públicas o privadas, multas, suspensión temporal; suspensión de la facultad de recibir financiamiento público

o privado en caso de contravención a las normas que regulan el financiamiento y fiscalización de las organizaciones políticas; cancelación del partido; las demás contempladas en la presente Ley.

- d) **Hipótesis de entidad en marcha:** El Partido opera bajo la hipótesis de entidad en marcha. No existen indicios que permitan concluir que la entidad no estará en marcha en el período siguiente.
- e) **Reclasificaciones significativas:** A la fecha de presentación de los presentes estados financieros, la Administración indica que no ha efectuado reclasificaciones significativas.

NOTA 3 – RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales, de acuerdo con prácticas de contabilidad para Entidades no lucrativas y con base en el Instructivo para la Rendición de Cuentas de las Organizaciones Políticas, lo cual constituye una base razonable de contabilidad distinta a las Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) por sus siglas en inglés. Las políticas contables más importantes empleadas por el Partido en la preparación de sus estados financieros, se resumen enseguida:

- a) **Moneda funcional y moneda de presentación** - La moneda de presentación y de curso legal en Guatemala es el Quetzal. (Además, véase Nota 4)
- b) **Clasificación corriente y no corriente** – El Partido presenta en el estado de situación financiera sus activos y pasivos clasificados como corrientes y no corrientes.

Un activo es clasificado como corriente cuando el Partido espera realizar el activo o tienen la intención de consumirlo en su ciclo normal de operaciones; espera realizarlo dentro de los doce meses siguientes después del período sobre el que se informa; y el activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un período inferior a doce meses después del cierre del período sobre el que se informa. El Partido clasifica el resto de sus activos como activos no corrientes.

Tribunal Supremo Electoral
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
Finanzas

RECIBIDO
06 ABR 2026

Un pasivo es clasificado como corriente cuando el Partido espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operaciones; mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación; el pasivo debe ser liquidado dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa; o cuando el Partido no tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos los doce meses siguientes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa. El Partido clasifica el resto de sus pasivos como pasivos no corrientes.

- c) **Estados financieros** - Estos son preparados básicamente para información interna y para cumplir con los requerimientos del Tribunal Supremo Electoral -TSE- Los estados básicos son: el estado patrimonial o de activos, de pasivos y patrimonio, el de ingresos y de gastos acumulado, y el de flujos de efectivo.
- d) **Efectivo y equivalentes de efectivo** – Están representados por el dinero en efectivo. Para propósitos del estado de flujos de efectivo, efectivo y equivalentes de efectivo es presentado por el Partido neto de sobregiros bancarios, si los hubiese.
- e) **Método de registro de ingresos y gastos** – El registro de sus operaciones se efectúa por el método de lo percibido, es decir, que registra los ingresos en el momento de que estén efectivamente percibidos y los gastos en el momento en que se pagan.
- f) **Provisiones** - Una provisión es reconocida cuando el Partido tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un evento pasado, es probable que el Partido tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación y pueda efectuarse una estimación fiable del importe de la obligación. El importe de las provisiones registradas es evaluado periódicamente y los ajustes requeridos se registran en los resultados del año.
- g) **Mobiliario y equipo de computación y otros activos** - Se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, con base en sus vidas útiles estimadas. Los gastos por mantenimiento y por reparaciones, que no restauran el activo ni aumentan su vida útil, se cargan a las operaciones del año.

Tribunal Supremo Electoral
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas del Partido

RECIBIDO
6 de Julio de 2025

Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____

Los activos adquiridos con posterioridad a la fecha de inicio del ejercicio están valuados a su costo de adquisición y son actualizados entre la fecha de inicio y la de cierre del período.

- h) **Impuestos** – El Partido se encuentra inscrito en el Registro Tributario Unificado a partir del 15 de octubre del 2013 y de acuerdo a la resolución SAT-GRC-DRGR-2014-03-01-001980 del 6 de junio del 2014, con el número de identificación tributaria 8396248-4, está exenta de los impuestos siguientes:

Del Impuesto al Valor Agregado, por los aportes, donaciones. Pagos por el derecho de ser miembro y las cuotas periódicas que reciba y es consumidor final del IVA en cuanto a sus adquisiciones de bienes y servicios que adquiera.

Del Impuesto sobre la Renta, por los ingresos provenientes de donaciones o cuotas ordinarias y extraordinarias.

En cuanto al Impuesto de Solidaridad (ISO) se encuentra exento.

La exención será aplicable, siempre que los ingresos que obtenga se destinen exclusivamente a los fines de su creación y en ningún caso distribuya, directa o indirectamente utilidades o bienes entre sus integrantes.

- i) **Indemnizaciones** – La provisión para beneficios sociales se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre del ejercicio, lo cual es consistente con lo estipulado por las Leyes Laborales, que reconoce el derecho de pago de indemnización (equivalente a un mes de sueldo por año de servicio), en favor de los trabajadores luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo ya sea que exista despido intempestivo.

- j) **Juicios, estimaciones y supuestos significativos de contabilidad** – La preparación de los estados financieros del Partido requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan las cifras informadas de ingresos y egresos dinerarios y no dinerarios, financiamiento público y privado, activos y pasivos contingentes correspondientes, así como la divulgación de pasivos contingentes. Sin embargo, la incertidumbre acerca de tales juicios, estimaciones y supuestos, podrían derivar en situaciones que requieran ajustes de importancia relativa sobre los valores registrados de los activos y pasivos en periodos futuros.

Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____

En el proceso de aplicación de sus políticas contables, la administración del Partido ha considerado los siguientes juicios, estimaciones o supuestos relevantes:

i) Financiamiento privado

La administración del Partido, estima que, de acuerdo con el Reglamento de Control y Fiscalización, Artículo 20, los financistas que aporten o contribuyan con aportaciones no dinerarias o en especie de los bienes o servicios que se trasladen a la organización política. Se justiprecian de común acuerdo con el financista el valor de los mismos y se determina el justiprecio, tomando como base los parámetros estipulados por el IPC, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, o en su defecto de acuerdo a los precios de mercado.

Sin embargo, El Tribunal Supremo Electoral, mediante la unidad especializada puede diferir, en el valor de la justipreciación de los bienes y servicios que se trasladen a la organización política.

ii) Registro del financiamiento

La organización política contabiliza todo ingreso proveniente de aportaciones y recaudaciones dinerarias, así como aquellas aportaciones no dinerarias, con motivos de actividades permanentes, proselitismo y campaña electoral que le reportan y son de su conocimiento. Sin embargo, el Partido queda sujeto al cumplimiento al Artículo 407 Ñ, del Código Penal, Decreto número 17-73 y sus reformas.

iii) Sanciones, amonestaciones y multas

El Partido ha determinado, con base a la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Artículo 88, queda sujeto ante el Tribunal Supremo Electoral, a sanciones de organizaciones políticas, afiliados y candidatos que participen en la elección, por infracciones a normas de la presente Ley y a las que rigen su constitución y funcionamiento.

Las cuales pueden ser: Amonestaciones públicas o privadas; multas; suspensión temporal; suspensión de la facultad de recibir financiamiento político público o privado en caso de **RECORDADO** **06 ABR 2026** **RECORDADO** las formas que regulan el financiamiento y fiscalización de las organizaciones políticas; cancelación del partido; las demás contempladas en la presente Ley.

k) **Entidad en funcionamiento** – Los estados financieros se preparan con el supuesto que el Partido continuará con su operación en el futuro previsible.

l) **Importancia relativa y materialidad** – La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su materialidad o importancia relativa, permitiendo a los usuarios la toma de decisiones económicas a partir de los estados financieros.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

m) **Período económico** – Los estados financieros adjuntos corresponden a los períodos económicos terminados al 31 de diciembre del 2025.

NOTA 4 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGO

La Administración de riesgos es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos inherentes a la institución, así como evaluar su exposición total a los riesgos. La Administración de riesgos comprende los siguientes:


a) **Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo**

Consiste en el riesgo de que los servicios del Partido se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero y Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional.

El Partido minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Órgano de Fiscalización Financiera, quien verifica la adecuada aplicación del cumplimiento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos desarrollados por la institución para la detección y prevención de lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento anónimo, que ha implicado el establecimiento de controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

Tribunal Supremo Electoral
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

224/233

b) Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras al Partido. El Partido mitiga este riesgo mediante el establecimiento de lineamientos para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar el riesgo tecnológico.

c) Riesgo sancionatorio

Es la contingencia de que el Partido incurra en multas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. El Partido mitiga este riesgo, con los controles internos que tiene implementados para cada una de las operaciones, los cuales son supervisados y monitoreados por El Órgano de Fiscalización Financiera y auditoría interna, respectivamente.

d) Riesgo regulatorio

El riesgo se origina por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en la que opera el Partido. También incluye cualquier contingencia que pudiera surgir de cambios en requisitos regulatorios por parte del Tribunal Supremo Electoral.


- i) La Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, en su artículo 21 Ter. Regulaciones sobre el financiamiento. Indica en su literal j) El Tribunal Supremo Electoral tendrá la facultad de solicitar la información que acredite los aportes dinerarios y no dinerarios efectuados por cualquier financista político.
- ii) De conformidad del decreto número 1-29 del Tribunal Supremo Electoral en el décimo tercero; Normas esenciales del proceso electoral. Literal g) El límite máximo de gastos de campaña electoral de los partidos políticos de conformidad con el artículo 21 TER literal e) de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, se fija a razón del equivalente en quetzales de CINCUENTA CENTAVOS de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.50 USA).

e) Riesgo de liquidez

Proviene de la incapacidad de cumplir con las obligaciones de pago de corto plazo de manera oportuna. La administración de la liquidez está a cargo de

TE Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

225/233

finanzas y el control diario. Adicionalmente, contempla el cumplimiento de los requerimientos regulatorios de índices normativos donde el control y análisis del riesgo de liquidez es evaluado por el área de control financiero de la entidad, que es responsable de generar informes de solvencia y liquidez.

NOTA 5 - REGISTROS Y TIPO DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es "Q", tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda de curso legal de Guatemala.

A partir del 6 de junio de 1986, el Gobierno de Guatemala, puso en vigor la Ley Transitoria del Régimen Cambiario, que regula la convertibilidad externa de la moneda nacional. En marzo de 1994, el tipo de cambio se determinaba libremente entre los participantes en el mercado cambiario.


A partir de mayo del 2001 entró en vigencia la LEY DE LIBRE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS (Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República) que se resume a continuación:

- Sistema Cambiario. Es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esta naturaleza realicen.
- Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.
- Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Libre Negociación de Divisas, Decreto No. 94-2000, el cual dispone que, para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que impliquen pagos al Estado o por parte de este, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, debe aplicarse dicho tipo de cambio

El tipo de cambio de referencia del quetzal con respecto al dólar de los Estados Unidos de América, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, era de Q7.66 y Q7.71625 por US\$ 1.00, respectivamente.

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

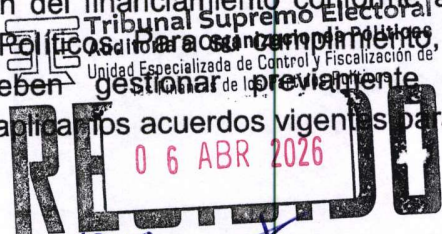
Hora: 13:10 Firma: 
Ref.: _____

NOTA 6 – EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes al 31 de diciembre del 2025 y 2024, está integrado de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fondo de caja chica en (Q)		
Fondo de caja chica Sede central	Q -	Q 54
Fondo de caja departamentales en (Q)		
Fondo departamental	1,043	1,043
Fondo de caja municipales en (Q)		
Fondo municipal	4,957	4,957
Cuentas bancarias en (Q)		
Banco del Desarrollo Rural No. 3099336951	5,060	5,060
Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) No. 01-099-090643-1 (Financiamiento privado)	13,792	17,664
Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) No. 01-099-090644-0 (Financiamiento público)	3,112,386	3,125,986
	Q 3,137,238	Q 3,154,764

En seguimiento a lo observado en periodos anteriores, al 31 de diciembre de 2025 la cuenta monetaria No. 3099336951 de Banco de Desarrollo Rural (Banrural) se encuentra inactiva. Asimismo, la organización mantiene el registro de cuentas conforme al artículo 17 del Reglamento de Control y Fiscalización de las Finanzas de las Organizaciones Políticas (Acuerdo No. 306-2016) y su reforma mediante el Acuerdo No. 120-2021 del Tribunal Supremo Electoral; sin embargo, únicamente se evidencia la cuenta departamental vigente de Suchitepéquez. Se observa además una limitación en la disponibilidad y descentralización de los recursos públicos, derivada de la falta de asignación y ejecución del financiamiento conforme a lo establecido en la Ley Electoral y de Partidos Políticos. Para garantizar el cumplimiento de los procedimientos bancarios correspondientes y aplicar los acuerdos vigentes para el desembolso respectivo, las sedes departamentales y municipales deben gestionar previamente los



Hora: 13:10 Firma: _____
Ref.: _____

227/233

NOTA 7 – FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR COBRAR

Este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del rubro es la siguiente:

	2025		2024
Cuota financiamiento público campaña 2019	Q -	Q	-
Cuota financiamiento público campaña 2023	1,963,470		1,963,470
	Q 1,963,470	Q	1,963,470

A la fecha, el financiamiento público correspondiente a los periodos 2025, 2026 y 2027 no ha sido efectivamente entregado; asimismo, el financiamiento asignado para el ejercicio 2025, la organización política, no recibió el financiamiento público de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, en su Artículo 21 Bis. Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas... “Del financiamiento público para las actividades ordinarias de las organizaciones políticas. El pago del financiamiento se efectuará dentro del período presidencial correspondiente, en cuotas anuales e iguales y durante el mes de julio de cada año, a excepción de los recursos establecidos en la literal d) de este artículo, que deberán otorgarse en el mes de enero”....

NOTA 8 – CUENTAS POR COBRAR SEDES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES

Este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición es la siguiente:

	2025		2024
Mario de León - San Marcos	Q 5,000	Q	5,000
	Q 5,000	Q	5,000

- a) El Partido, en cumplimiento al Acuerdo número 306-2016 del 25 de noviembre de 2016, del Tribunal Supremo Electoral. Artículo 18. De los ingresos provenientes del financiamiento público y sus reformas. De conformidad con el Artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, indica que los recursos departamentales y municipales, se deberán depositar en las cuentas bancarias de las organizaciones partidarias vigentes. Según el Artículo 1 del Acuerdo número 120-2021 indica “ Cuando no sea posible la apertura de cuentas bancarias a nivel departamental y municipal en cada sede en donde la organización política tenga organización partidaria vigente el procedimiento para el manejo de los recursos financieros públicos y privados que reciba la organización política en su jurisdicción, esta debe documentarse a través de

una Declaración Jurada en Acto notarial la diferentes causas que no le permitieron cumplir con la apertura de la cuenta bancaria a nivel departamental y municipal...”

NOTA 9 – OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Este rubro se integra al 31 de diciembre de 2025 y 2024, así:

	2025		2024	
Alquileres pagados por anticipado	Q	7,780	Q	7,780
Otros anticipos		-		1,600
	Q	7,780	Q	9,380

NOTA 10 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - NETO

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

Descripción	al 31 de diciembre 2025			31-dic-24
	Costo Histórico	Dep. Acumulada	Valor en libros	Valor en libros
Mobiliario y equipo	Q 86,140	Q (73,624)	Q 12,516	Q 17,743
Equipo de cómputo	62,920	(57,188)	5,732	2,581
Mejoras a la propiedad ajena	89,119	(89,119)	-	-
Total	Q 238,179	Q (219,931)	Q 18,248	Q 20,324

NOTA 11 – FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO PERCIBIDO

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

	2025		2024	
Financiamiento público no percibido campaña 2019	Q	-	Q	-
Financiamiento público no percibido campaña 2023		1,963,470		1,963,470
	Q	1,963,470	Q	1,963,470

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
 06 ABR 2026

229/233

NOTA 12 – CUENTAS POR PAGAR LOCALES

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

	2025	2024
Servicios Innovadores de Comunicación y Entretenimiento, S.A. (SICESA)	Q 5,947,091	Q 5,947,091
Otras cuentas por pagar	93,763	63,750
	Q 6,040,854	Q 6,010,841

En seguimiento a lo reportado en periodos anteriores, la cuenta por pagar a SICESA se mantiene vigente, originada en 2015 mediante la suscripción de pagarés a favor de dicha entidad, los cuales fueron posteriormente reestructurados en 2017. Al cierre del ejercicio 2025, no se registraron abonos a dicha obligación, manteniéndose el saldo pendiente.

NOTA 13 – PASIVO LABORAL ACUMULADO

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

	2025	2024
Aguinaldo	Q 1,384	Q 1,356
Bono catorce	3,559	3,389
Vacaciones	3,825	1,646
Indemnizaciones	47,716	37,831
	Q 56,484	Q 44,222

NOTA 14 – GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

	2025	2024
Sueldos y prestaciones laborales	Q 131,451	Q 136,750
Arrendamiento	89,710	90,382
Gastos de funcionamiento	10,272	10,975
Cuota patronal	9,725	10,416
Honorarios profesionales	33,750	63,750
Materiales y suministros	1,599	1,605
Mantenimiento y reparaciones	7,200	7,200
Depreciaciones	10,077	12,446
Servicios electrónicos	1,000	1,000
Van...		

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
 Unidad Especializada de Control y Fiscalización de las Finanzas de los Partidos Políticos

RECEBIDO
 06 ABR 2026

Hora: 12:10 Firma: _____
 Ref.: _____

230/233

...Vienen.

Impuestos y contribuciones	400	350
Utensilios y enseres, limpieza y aseo	4,350	2,737
Arrendamiento equipo de oficina	4,071	4,106
Otros gastos administrativos	250	-
Q	303,855	Q 341,717

NOTA 15 – ASAMBLEAS Y CAMPAÑAS DE AFILIACIÓN

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

	2025	2024
Gastos de convocatoria de asamblea	Q 3,450	Q 9,525
Realización de asambleas	17,503	632
Gastos de organización de las bases	2,700	112,185
Q	23,653	Q 122,342

NOTA 16 – GASTOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PARTIDARIA

Este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la composición del rubro es la siguiente:

	2025	2024
Gastos de organización formación y capacitación	Q 5,875	Q 8,862
Gastos varios	-	-
Q	5,875	Q 8,862

En seguimiento a lo indicado en periodos anteriores, el artículo 21 Bis de la Ley Electoral y de Partidos Políticos establece que el financiamiento público destinado a actividades ordinarias comprende los gastos de formación ideológica y política, incluyendo la capacitación de afiliados, cuadros y fiscales electorales, así como la elaboración y publicación de material formativo.

NOTA 17 – GASTOS FINANCIEROS

Este rubro al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la integración del rubro es la siguiente:

	2025	2024
Comisiones bancarias	50	200
Q	50	Q 200

Tribunal Supremo Electoral
Auditoría a Organizaciones Políticas
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
las Finanzas de los Partidos Políticos

RECIBIDO
06 ABR 2026

NOTA 18 - DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN SEGÚN RUBRO ESTIPULADO EN LA LEY ELECTORAL Y DE PARTIDOS POLÍTICOS

Al 31 de diciembre del 2025 y 2024, esta cuenta está integrado así:

	2025	2024
Formación y Capacitación de afiliados (correspondiente al 30% de la asignación)	Q -	Q 196,347
Actividades Nacionales y Funcionamiento de la Sede Nacional (20% para actividades nacionales y funcionamiento de la sede nacional)	-	130,898
Asignación para actividades de órganos permanentes de los departamentos (1/3 del 50% total de asignación)	-	111,263
Asignación para actividades de órganos permanentes de los municipios (2/3 del 50% total de asignación)	-	215,982
	Q -	Q 654,490

NOTA 19 – FINANCIAMIENTO PRIVADO

De conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos Decreto 1-85 y sus reformas, en su artículo 21 Ter. Regulaciones sobre el financiamiento, indica que "las contribuciones a favor de organizaciones políticas deberán realizarse de conformidad con los requisitos bancarios y financieros a los que se sujeten dichos aportes, en función de su monto y procedencia. Para tales efectos, la organización política está obligada a emitir recibo contable autorizado por la Superintendencia de Administración Tributaria para cada una. Las contribuciones en ningún caso podrán ser anónimas. Los partidos políticos tienen la obligación de determinar e identificar para fines de reportes de contribuciones la procedencia de todas las contribuciones. No se considerará como procedente de un financista político la contribución que no conste en sus libros contables seis meses anteriores a la fecha de realización de esta prohibido hacer donaciones de cualquier especie a favor de los candidatos y las personas vinculadas o relacionadas con ellos, todas las donaciones deberán canalizarse a través de la organización política"

Tribunal Supremo Electoral
Unidad Especializada de Control y Fiscalización de
los Partidos Políticos
RECIBIDO
06 ABR 2026

NOTA 20 – CONTINGENCIAS

De acuerdo con el cumplimiento de fiscalización, tenemos que:

- a) El derecho que la Administración Tributaria tiene, para efectuar algún reclamo en cuanto al adecuado pago de impuestos o el cumplimiento de sus

Hora: 13:10 Firma:

Ref.:

obligaciones formales, prescribe en cuatro años, contados a partir de la fecha de presentación de la declaración respectiva o de cinco años a partir de haberse detectado la infracción tributaria.

- b) El Tribunal Supremo Electoral tiene la facultad para realizar inspecciones de las declaraciones de los últimos, las transacciones financieras relacionadas con el origen, manejo y aplicación de los recursos, y documentación de respaldo que se deberá conservar en forma ordenada y organizada, durante los últimos quince años.

Así, de disponer de los principales libros contables y auxiliares de la organización política.

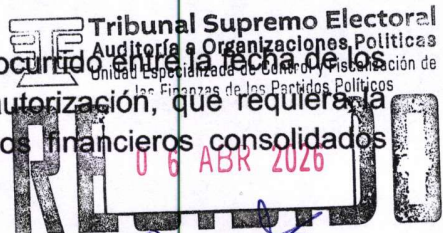
La institución política debe conservar los libros de contribuciones en efectivo, libro especial de contribuciones en especie, libro especial de contribuciones para formación política por entidades extranjeras y libro especial de contribuciones para formación política por entidades nacionales.

Conciliaciones bancarias, con su debido estado de cuenta de cada periodo; a la fecha de la emisión del informe aún no se ha recibido la confirmación bancaria correspondiente.

- c) La Contraloría General de Cuentas, queda dentro de su competencia constitucional, la fiscalización por la administración o manejo de los fondos provenientes del financiamiento público o privado, en cuanto al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley.
- d) La Gerencia considera que de efectuarse dichas revisiones no se producirán recalificaciones importantes.

NOTA 21 – HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL ESTADO DE SITUACIÓN

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior, ocurrido entre la fecha de los estados financieros consolidados y la fecha de su autorización, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros consolidados autorizados o de revelación en notas a los mismos.



Última línea

Hora: 13:10 Firma:

Ref.: _____

~~Lic. Luis Armando Segura Reyes~~
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-6,014

Guatemala, 26 de marzo de 2026.